



CASE. 17878/REPORTE/RV: RÉPLICA AL RECURSO DE APELACIÓN/ RAD. 2022-00033-02/ DEMANDANTE. BERTILDA ROJAS TORRES/ DEMANDADO. CLÍNICA PALMIRA Y OTROS/DLV-C

Desde Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Fecha Sáb 09/11/2024 9:57

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

RÉPLICA AL RECURSO DE APELACIÓN.pdf; RÉPLICA AL RECURSO DE APELACIÓN/ RAD. 2022-00033-02/ DEMANDANTE. BERTILDA ROJAS TORRES/ DEMANDADO. CLÍNICA PALMIRA Y OTROS/DLV-C;

Buenos días estimados.

Por el presente reporto que ayer, 8 de noviembre, se radicó ante el Tribunal de Tunja la réplica al recurso de apelación propuesto por la parte demandante en contra de la sentencia de primera instancia.

Se considera que el recurso no tiene vocación de prosperar toda vez que la parte demandante desarrolló su reparo frente a la sentencia de primera instancia señalando que hubo una indebida valoración probatoria. No obstante lo anterior, se verificó que la sustentación del recurso no tenía un análisis probatorio completo que permitiera concluir que el *a quo* realizó una errónea interpretación probatoria.

De esta forma, la recurrente destaca dos testimonios de médicos tratantes que confirman que se hubiera podido salvar el riñón de la paciente si se hubiera detectado a tiempo la ligadura de uréter, además, citó apartados de la historia clínica del año 2013 en los que se refiere que sufre de una afección renal desde hace un año lo que haría pensar la posible relación con la intervención quirúrgica realizada por la parte pasiva.

No obstante lo anterior, realizando un análisis conjunto de la historia clínica, la declaración del cirujano que realizó la intervención y del urólogo, se destaca que la ligadura de uréter pudo tener distintos orígenes, sin que se hayan presentado síntomas tempranos que permitan concluir que se encontraba relacionado con la biopsia realizada.

Atentamente,



gha.com.co

Daniel Lozano Villota
Abogado Senior I

Email: dlozano@gha.com.co | 300 4437717

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: viernes, 8 de noviembre de 2024 17:19

Para: Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>

Asunto: RE: RÉPLICA AL RECURSO DE APELACIÓN/ RAD. 2022-00033-02/ DEMANDANTE. BERTILDA ROJAS TORRES/ DEMANDADO. CLÍNICA PALMIRA Y OTROS/DLV-C

Estimado Dani, muy buenas tardes,

Amablemente acuso recibido. Porfa recuerda reportar la actuación y solicitar al CAD cargar las piezas.

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 8 de noviembre de 2024 16:53

Para: sscivfabuga@cendoj.ramajudicial.gov.co <sscivfabuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: jorge.echeverri@gmail.com <jorge.echeverri@gmail.com>; bleo2006@hotmail.es <bleo2006@hotmail.es>; secretaria.general@nuevaeps.com.co <secretaria.general@nuevaeps.com.co>; alianzajuridicaagm2021@gmail.com <alianzajuridicaagm2021@gmail.com>; ormangel62@hotmail.com <ormangel62@hotmail.com>

Asunto: RÉPLICA AL RECURSO DE APELACIÓN/ RAD. 2022-00033-02/ DEMANDANTE. BERTILDA ROJAS TORRES/ DEMANDADO. CLÍNICA PALMIRA Y OTROS/DLV-C

Señores

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUGA

Atn.: Juan Ramón Pérez Chicue

sscivfabuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA.

RADICADO: 76-520-31-03-001-2022-00033-02.

DEMANDANTES: BERTILDA ROJAS TORRES.

DEMANDADOS: CLÍNICA PALMIRA Y OTROS.

ASUNTO: RÉPLICA FRENTE A LA SUSTENTACIÓN DE REPAROS PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., domiciliado y vecino de la ciudad de Cali, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la J., actuando como apoderado de **CLÍNICA PALMIRA S.A.**, procedo a presentar la **RÉPLICA FRENTE A LA SUSTENTACIÓN DE REPAROS FORMULADOS POR LA PARTE DEMANDANTE** contra la sentencia de primera instancia del 3 de septiembre del 2024, proferida por el Juzgado Primero (1 °) Civil del Circuito de Palmira.

Del señor Juez,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments